



DAFG Nº 283/2022

MEMORANDO

A: Lic. Norma Aydee Cáceres Patiño, Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS
De: Lic. María Luisa Flecha, Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados

Fecha: 05 de Agosto del 2022

Ref: Respuesta al memo DATC Nº 156/22

Me dirijo a usted muy respetuosamente, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre lo solicitado por Memo DATC 156 de fecha 20/07/2022 del Departamento de Atención al Ciudadano, dependiente de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, referente a la solicitud de Acceso a la información Pública Nº 58441 donde se solicita informe referente al Proceso del beneficio de la vivienda para territorios sociales.

Al respecto se remite el informe conforme a los puntos solicitados en la nota.

1. *Requisitos para acceder a la adjudicación de la vivienda en un territorio social (terreno comprado por la SAS, actual Ministerio de Desarrollo Social).*
A este punto se adjunta copia de la Resolución Nº 752/19, en el cual se detalla las documentaciones solicitadas a los postulantes.

2. *Las documentaciones de no Poseer inmuebles, y/o antecedente policial.*
En este punto, se resalta que todas las documentaciones solicitadas deben ser provistas por los postulantes, no existen convenios con las instituciones encargadas de proveer estos documentos específicos.

3. *Existe a la fecha en la institución (MUVH) algún proyecto presentado para la adjudicación de viviendas en el territorio social Nueva Esperanza de la ciudad de Limpio.*
Con los datos presentados, a la fecha no contamos con un proyecto para esa localidad, se sugiere proveer más datos para poder dar respuesta a la solicitud.

4. *Trabajan Uds. Como institución directamente con las comisiones vecinales reconocidas para la tramitación y adjudicación de las viviendas en los territorios sociales*
En este punto, por Resolución Ministerial son habilitados los Servicios de Asistencia Técnica (SAT), quienes son los encargados de trabajar con los grupos organizados para las gestiones dentro de la institución.

5. *Son las comisiones vecinales de los territorios sociales las encargadas de recabar los datos de sus habitantes*
Como se menciona en el punto anterior, los grupos organizados deben contratar a un Servicio de Asistencia Técnica, reconocida por el Ministerio, y estos son los encargados de trabajar con las familias para gestionar las documentaciones necesarias para postular.

Lic. María Luisa Flecha
Encargada de Despacho
Dpto. de Análisis de Postulantes
Grupos Organizados - FONAVIS

(6)



TAVAPY NEMOHENDA, OGAPPO HA TEKOMA, URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

TISSON, Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanismo y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS
Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados

6. Cuales son las vías y los procesos correspondientes a territorios sociales para que su población postule a las viviendas y los procesos correspondientes a territorios sociales para que su población

El ingreso de los proyectos para soluciones habitacionales se realizan por medio de Llamados, los cuales son publicados para el conocimiento de la población, el último llamado realizado fue por resolución N° 588 de fecha 21 de marzo del 2022, "POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA (SAT) A LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA LA MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS EN VARIOS DISTRITOS DEL TERRITORIO NACIONAL, Y SE ESTABLECEN REQUISITOS Y PERIODO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA EL EFECTO", el cual esta culminado actualmente.

El Grupo Organizado deberá estar pendiente de la habilitación de un nuevo llamado para su departamento y distrito.

Depende de la comunidad realizar la selección de un Servicio de Asistencia Técnica, el cual se encargará de los trabajos pertinentes para dar ingreso al Proyecto, para su posterior evaluación y adjudicación según disponibilidad presupuestaria.

Así mismo, en la página del Ministerio de Urbanismo, Vivienda Y Hábitat <https://www.muvh.gov.py/>, en la pestaña de FONAVIS <https://www.muvh.gov.py/sitiofonavis/> pueden encontrar el listado de SAT habilitados, con quienes pueden comunicarse y seleccionarse y seleccionar el de su preferencia para la realización de los trabajos.

Cabe resaltar que la selección de los distritos y departamentos no depende de esta dependencia, se sugiere trasladar la consulta a la Dirección encargada de Diseñar y planificar los programas y proyectos a ser desarrollados por la institución.

Atentamente

[Firma]
Encargada de Despacho
Dpto. de Análisis de Postulantes
Grupos Organizados - FONAVIS

OBSERVACIÓN	FECHA RECEPCIÓN, FIRMA, ACLARACIÓN DE FIRMA, DEL QUE RECEPCIONA	A DEPENDENCIA: (PROVIDENCIA, FIRMA, SELLO Y FECHA)
		A DGSO, para su atención y proceso. <i>[Firma]</i> Encargada de Despacho Dpto. de Postulación y Evaluación FONAVIS
		Dpto. de Urbanismo Vivienda y Hábitat

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN DIFERENTES DISTRITOS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS.

Asunción, 29 de abril de 2019.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 752



PUEBLOS ORIGINARIOS - CARPETA SOCIAL	
1. Documentos Requeridos	SI NO
1. Nota de presentación del Proyecto, detallando: departamento, distrito, nombre de comisión vecinal, cantidad de familias postulantess, modalidad o tipo de propiedad, y solicitando la evaluación social del Proyecto.	
2. Listado de postulantess y sus cónyuges o concubinos, en caso que lo tuvieran, que contenga: nombres y apellidos y número de cédula de identidad.	
3. Fotocopia simple de la Resolución que habilita a SAT a trabajar con la institución.	
4. Fotocopia autenticada de Cédula de identidad de representante legal del SAT.	
5. Fotocopia autenticada de Contrato entre el SAT y la Comunidad Indígena (Líder/Líderes).	
6. Fotocopia autenticada de Resolución de reconocimiento del líder de la comunidad emitida por el INDI.	

TERRITORIO SOCIAL DEL MDS - CARPETA SOCIAL	
II. Documentaciones por postulante y su cónyuge o concubino/a y demás miembros del Grupo familiar mayores de edad	
8. Nominna de los miembros representantes de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal del Grupo Organizado, indicando Nombres y Apellidos, Número de Cédula de identidad, cargo que ocupa en la Comisión Directiva, teléfono de contacto y correo electrónico.	
9. Fotocopia autenticada de cédulas de identidad, Fotocopia autenticada de Certificado de Antecedentes Policiales, Fotocopia autenticada de Certificado de Antecedentes Judiciales del Presidente, Secretario y Tesorero de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal del Grupo Organizado.	
10. Fotocopia del Estatuto Social o Reglamento de la Comisión Vecinal del Grupo Organizado firmada por sus representantes.	
11. Breve reseña del grupo organizado indicando su origen y formación, el lugar, características del grupo meta y cualquier otra información que consideren de interés.	
12. Fotocopia autenticada de Acta de Asamblea de la Comisión Vecinal del Grupo Organizado en la cual manifiesten el compromiso de proveer mano de obra en sustitución del aporte previo y del crédito complementario y firmado por todos los postulantess que manifiesten su acuerdo.	
1. Ficha de inscripción por postulante (formato en línea e impreso)	
2. Fotocopia autenticada de cédula de identidad del/a postulante, su cónyuge o concubino/a y demás miembros del grupo familiar mayores de edad.	
3. Original del Certificado de Antecedentes policiales (vigente) del/a postulante, su cónyuge o concubino/a y demás miembros del grupo familiar mayores de edad.	
4. Original del certificado de trabajo (del/a postulante, de su cónyuge o concubino/a y de miembros del grupo familiar mayores de edad en caso que sean trabajadores formales)	
5. Original de la declaración jurada de ingresos (del/a postulante, de su cónyuge o concubino/a y de miembros del grupo familiar mayores de edad en caso que sean trabajadores no formales)	
6. Fotocopia autenticada de las tres últimas Declaraciones Juradas de IVA (del/a postulante, de su cónyuge o concubino/a y de miembros del grupo familiar mayores de edad en caso que sean trabajadores independientes)	
7. Declaración jurada de compromiso del postulante de proveer mano de obra en sustitución del ahorro previo y del crédito complementario.	
8. Declaración jurada de no haber adquirido, ampliado o mejorado una vivienda con la aplicación de una ayuda estatal o municipal del/a postulante, su cónyuge o concubino/a y demás miembros del grupo familiar mayores de edad	
9. Fotocopia autenticada de Contrato de Adjudicación del lote firmado con el MDS.	
10. Certificado de Discapacidad expedido por SENADIS detallando el tipo de discapacidad de algún miembro del grupo familiar (en caso que corresponda)	
11. Original o fotocopia autenticada del Certificado de matrimonio o constancia de concubinato (del Juzgado de Paz o información sumaria de testigos en Juzgado de Justicia Letrada)	
12. Acta de manifestación de abandono de hogar expedida por Juzgado de Paz o Escribanía (en caso que corresponda)	
13. Acta de manifestación de personas bajo cuidado (Ejera edad, menores o discapacitados), expedida por correspondiente)	
14. Original o fotocopia autenticada del Certificado de nacimiento de los hijos menores de edad y fotocopia de Cédula de identidad, si tuviere.	
15. Ficha social con la firma del/a postulante y aclaración de firma.	